Asunción, 21 de Enero de 2021

Nota G.O.C. Nº 36 **.-**

SEÑOR
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director
DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

De mi consideración:

Me dirijo a Usted, en cumplimiento a lo previsto en la Ley Nº 2.051/2003 y al Decreto Reglamentario Nº 2.992/2019, a fin de comunicar la **Adenda Nº 1** al **Contrato Nº 60/2019,** suscrito con la firma **TRAFOSUR S.A.-**

A los efectos correspondientes, se informa que el Directorio de la Compañía en reunión de fecha 17 de Diciembre de 2020, según consta en el Acta Nº 48, ha resuelto: **1. AUTORIZAR** la prórroga de 44 (cuarenta y cuatro) días calendario en el plazo del Contrato Nº 60/2019, correspondiente al **"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL",** por motivos de fuerza mayor, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley Nº 2051/2003... y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo término... y **2. APROBAR** la **ADENDA Nº 1** al Contrato Nº 60/2019..., suscrito con la firma **TRAFOSUR S.A.** (Sic.).-

Asimismo, para sus fines pertinentes, elevamos copia de la constancia de presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas de Personas Físicas y/o Jurídicas, correspondiente a la firma **TRAFOSUR S.A.-**

Sin otro particular, se despide atentamente,

Ma. Mercedes Otazo A

ABOG. MARIA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO .S.A.

Escaneado con CamScanner

VISIÓN Ser reconocida como la mejor empresa de servicios de comunicaciones del país, por sus elevados estándares de competitividad, orientación al cliente y calidad de sus servicios
MISIÓN Brindar las mejores soluciones de servicios a las necesidades de comunicaciones de nuestros clientes, para contribuir al bienestar y desarrollo del país, con personas competentes y comprometidas
VALORES Transparencia - Integridad - Honestidad - Igualdad e Inclusión - Eficiencia y Eficacia - Responsabilidad - Compromiso - Lealtad

15

Asunción, 28 de Diciembre de 2020

Nota G.O.C. Nº 681 **.-**

SEÑORES
TRAFOSUR S.A.
Avda. Molas López Nº 2331 c/ Gral. Artigas – Asunción
Teléfono Nº 021 296595 - 284173
P R E S E N T E

REF.: Contrato Nº 60/19 - "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL".-

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, con respecto al Contrato de referencia, a fin de comunicarles lo resuelto por el Directorio de la Compañía, a través del **Acta Nº 48 de fecha 17 de Diciembre de 2020**; el cual se transcribe textualmente en forma parcial:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 44 (cuarenta y cuatro) días calendario en el plazo del Contrato Nº 60/2019, destinado al "**SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, por motivos de fuerza mayor; y en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento de Contrato, por el mismo término…"(Sic).-

2. **APROBAR** la **Adenda Nº 1** al Contrato Nº 60/2019, suscrito con la firma **TRAFOSUR S.A.**…." (Sic).-

Sin otro particular y en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 26 de la Resolución DNCP Nº 3136/2018; se despide atentamente,

Recibido
30/12/2020
Elmer Sarabélido

Ma. Mercedes Otazo A.
Abog. MARÍA MERCEDES OTAZO APONTE
Encargada de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

14

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3593/2020
TRAFOSUR S.A.

Asunción, 22 de diciembre de 2020

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 17 de diciembre del año en curso, según consta en el **Acta Nº 48,** ha resuelto:

1. **AUTORIZAR** la prórroga de 44 (cuarenta y cuatro) días calendario en el plazo contractual del **CONTRATO N° 60/2019 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURAINUAL**, por motivos de Fuerza Mayor, de conformidad a lo previsto en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003; en consecuencia ampliar el plazo de la Póliza de Garantía de Cumplimiento por el mismo término; según documentos e informes obrantes en autos.
2. **APROBAR** la **ADENDA Nº 1** al **CONTRATO N° 60/2019 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL"**, suscrito con la Firma **TRAFOSUR S.A.,** según propuesta obrante en autos.
3. **AUTORIZAR** al Señor Presidente del Directorio a suscribir la referida Adenda.
4. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

Ing. SANTE VALLESE
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: [illegible]
Fecha: 24 DIC 2020
Hora: 10:03

Foliado del 01 al 14, incluida esta Providencia.

24 DIC 2020
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
OBS:
Lic. Olga Mabel Martínez Aranda
Encargada de Despacho
Departamento Técnico-Administrativo
GOC - COPACO S.A.

COPACO S.A.
DPTO. CONTRATOS Y GARANTÍAS - GOC - UOC
Doc. Nº: Fecha: 24/12/20
Hora: 11:00 Firma:

Escaneado con CamScanner

Asunción, 18 de Noviembre de 2020.

9

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 3593/2020 – TRAFOSURS.A.

A: GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES:

Me dirijo a esa Gerencia con el objeto de informar con relación a la solicitud de prórroga en el plazo contractual en el marco del Contrato N° 60/19 "*SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCION EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL*".

El contrato con la firma Trafosur S.A. fue suscrito el 30-12-19 fijando en su Cláusula Séptima el plazo de ejecución en 12 (doce) meses o hasta alcanzar el monto máximo, contados desde el día siguiente de la firma del contrato, estableciendo así como fecha de finalización el 30-12-20.-

El contratista reitera su solicitud de 44 (cuarenta y cuatro) días de prórroga en el plazo contractual, manifestando que debido a la cuarentena y aislamiento general decretado durante los meses de Marzo y Abril/20 por la Pandemia del Coronavirus (COVID 19) la firma Trafosur S.A. se vio obligada al cese parcial y total de sus operaciones productivas, comerciales y de servicios. Ello puede corroborarse con lo dispuesto en el Decreto N° 3524 de fecha 24-04-20 que en su artículo 1° textualmente dispuso: "*Extiéndase el aislamiento preventivo general desde el 27 de abril hasta el 3 de mayo de 2020, y en consecuencia, se restringe totalmente el tránsito de personas y vehículos en ese lapso, conforme a las siguientes medidas: Durante el periodo señalado precedentemente, todos los habitantes deberán permanecer en su residencia habitual o en la residencia donde se encuentran, y solo podrán realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de alimentos, medicamentos y artículos de limpieza*", encontrándose el rubro de la prestación de los servicios realizados por el contratista fuera de las excepciones previstas en el decreto mencionado.

A fs. 05 obra el informe de los Fiscales del contrato quienes manifiestan que el motivo argüido por el contratista es válido y sugieren la concesión de la prórroga. En el mismo sentido, se expidió la Administración del contrato.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

10

La Cláusula Décimo Octava del contrato: Prórroga en el plazo contractual, textualmente dispone que: "(...) *Al producirse un caso de fuerza mayor, la parte interesada deberá comunicar a la otra de inmediato, existiendo un plazo de 10 (diez) días calendarios del mes siguiente a la ocurrencia de los hechos para aportar las pruebas correspondientes*". A fs. 03/04 obra la constancia de presentación de la solicitud de prórroga por mesa de entrada digital (correo electrónico) el 28-04-20, motivo por el cual, aún desconociendo las razones por el cuales la misma no siguió el curso administrativo normal para su formalización, es parecer de ésta Unidad que la misma fue presentada en tiempo y forma.

En base a las consideraciones expuestas precedentemente, atento a los informes y documentos adjuntos, se sugiere la prosecución de los trámites para la concesión de 44 (cuarenta y cuatro) días calendario en el plazo contractual *Por Motivos de Fuerza Mayor*, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 de la Ley N° 2051/03 *De Contrataciones Públicas y sus modificaciones* que textualmente dispone: "*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*", que de ser aprobada por el Directorio deberá formalizarse con la suscripción de una Adenda N° 01 al Contrato y la extensión de la póliza por el periodo señalado.-

Atentamente.

Abg. Johanna Mongelós
Unidad de Control y
Seguimiento de Contratos
COPACO S.A.

Foliado del 01 al 10, inclusive ésta providencia.
JM

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: Celia
Fecha: 18 NOV 2020
Hora: 12:30

Asunción, 18 NOV 2020
A:
DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACIÓN
DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍAS
Para su atención y fines consiguientes
Para su verificación e informe
Para su conocimiento
Para su archivo
URGENTE
OBS
PA/ED. DTIA - GC
C.P. María Celia Aquino Benítez
Sección Coordinación de Licitaciones
GOC - COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

Asunción, 20 de Octubre de 2020

NOTA N° 02/2020

Señor:
Ing. Sante Vallese
Presidente del Directorio
COPACO S.A.
Asuncion - Paraguay
Presente:

Ref.: SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 60/2.019 – "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" -

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de representante de la firma **TRAFOSUR S.A.** en el marco de la **LCO N° 04/2016 – CONTRATO N° 60/2.019 "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTO DE DISTRIBUCION EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a fin de reiterar la solicitud presentada en fecha 28/04/2020 por email, (se anexa mail enviado) por la cantidad de 44 días de prórroga del plazo contractual del mencionado contrato.

El motivo de dicha solicitud obedece a la implementación de la **LEY 6524 DEL PODER LEGISLATIVO – QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA OMS A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS y DECRETO 3456/2020, POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, y donde a partir de la fecha se implementan las medidas de aislamiento preventivo y total (cuarentena) según los Decretos N° 3456, 3478, 3552, 3527, 3537 y 3564 Del 2020.**

Cabe acotar, teniendo en cuenta el párrafo anterior y las medidas adoptadas por el Presidente de la Rca. del Paraguay, **TRAFOSUR S.A.** se vio obligada al cese parcial y total de sus operaciones productivas, comerciales y de servicios durante los meses de marzo y abril del año en curso, no pudiendo de esta manera cumplir con los trabajos asignados por la **COPACO S.A.** y que el contrato tiene vigencia hasta el 31 de Diciembre del año 2020 para la culminación de los trabajos.

Sin otro motivo me despido y lo saludo muy atentamente.

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Escaneado con CamScanner

Trafosur
Transformadores

3

Asunción, 27 de Abril de 2.020

NOTA N° 01/2020

Señor
Ing. Sante Vallese
Presidente del Directorio
COPACO S.A.
Asunción – Paraguay
Presente:

REF.: SOLICITUD DE PRORROGA DEL PLAZO CONTRACTUAL DEL CONTRATO Nº 60 / 2019 - "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" –

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de representante de la firma **TRAFOSUR S.A.** en el marco de la **LCO Nº 04/2016 - CONTRATO Nº 60 / 2019 - "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"**, a fin de solicitar la cantidad de 44 días de prórroga del plazo contractual del mencionado contrato.

El motivo de dicha solicitud obedece a la implementación de la ***LEY 6524 DEL PODER LEGISLATIVO – QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA OMS A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS*** *y* ***DECRETO 3456/2020, POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, y donde a partir de la fecha se implemetan las medidas de aislamiento preventivo y total (cuarentena) según los Decretos Nº 3456, 3478, 3552, 3527, 3537 y 3564 del 2020.***

Cabe acotar, teniendo en cuenta el párrafo anterior y las medidas adoptadas por el Presidente de la Rca. del Paraguay, ***TRAFOSUR S.A.*** *se vio obligada al cese parcial y total de sus operaciones productivas, comerciales y de servicios durante los meses de marzo y abril del año en curso, no pudiendo de esta manera cumplir con los trabajos asignados por la* ***COPACO S.A.*** *y que el contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2020 para la culminación de los trabajos.*

Sin otro motivo me despido y lo saludo muy atentamente.

Lic. Esteban Guanes C.
Director
Trafosur S.A.

Escaneado con CamScanner

Trafosur

Elmar Sbardeloto <elmar.sbardeloto@trafosur.com.py>

PEDIDO DE ANPLIACION

1 mensaje

4

Ventas - Trafosur <elmar@trafosur.com.py>
Para: mesa_entrada@copaco.com.py

28 de abril de 2020 a las 08:49

Por este medio solicito ampliación de vigencia de contrato.

atte

Trafosur Transformadores SGS

Elmar Sbardeloto / Comercial Dptment.

Molas Lopez 2321 c/ Artigas – Asunción / Paraguay

Tel/Fax: (595)21 296595

Cel: (0985) 978-125

E-Mail: ventas@trafosur.com.py

Visit us on web: www.trafosur.com.py

NOTA COPACO PROROGA.pdf
418K

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.
Gerencia Técnica
Sub Gerencia de Core y Redes de Acceso
Departamento Energía y Climatización

Herminio Giménez 2034 e/ Gral. Bruguez
Teléfonos (021) 219 2199 – 204 099 – Fax 219 2115

DPTO. ENERGIA Y CLIMATIZ. 05

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3593/2020 – TRAFOSUR S.A.

Asunción, 28 de Octubre del 2020

AL DPTO. ENERGIA Y CLIMATIZACIÓN :

Con relación al expediente de referencia se informa que el mismo corresponde a la solicitud del pedido de 44 (cuarenta y cuatro) dias de prórroga del plazo contractual del **CONTRATO Nº 60/2019** en vigencia referente al "**"SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO**" con la firma **TRAFOSUR S.A.**.-

Al respecto cabe destacar que el pedido se realiza dentro de los plazos correspondientes a la vigencia del contrato y por motivos que el Presidente de la República dictamina la aplicación de la ***LEY 6524 DEL PODER LEGISLATIVO " QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA OMS A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS"*** *y del* ***DECRETO 3456/2020, del 16 de marzo del 2010 " POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL", y donde a partir de la fecha se implementan las medidas de aislamiento preventivo y total (cuarentena) según los Decretos Nº 3456, 3478, 3552, 3527, 3537 y 3564 del 2020.***

Por lo expuesto precedentemente y siendo éstos motivos valederos para la prórroga de la vigencia del plazo contractual del contrato, ésta fiscalía no pone objeción y sugiere modificar la fecha del 31 de Diciembre del año 2020 a la fecha 13 de Febrero del 2021, quedando la misma modificada como sigue en el cuadro:

CONTRATO Nº: 60/2019 y sus adendas AD Nº .... FECHA: ...../...../.....

OBJETO: "SERVICIO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCION EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".-

CONTRATISTA:	TRAFOSUR S.A.
PLAZO CONTRACTUAL:	12 MESES
FECHA DE FIRMA DE CONTRATO:	30-DICIEMBRE-2019
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:	31-DICIEMBRE-2019
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO:	31- DICIEMBRE - 2020
PRORROGA SOLICITADA:	44 DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRORROGA:	13-FEBRERO-2021 (prorroga incluida).

Sin otro particular me despido de usted, atentamente.

Ing. Miriam E. López
Fiscal por COPACO S.A.

Ing. José Alvarez
Fiscal por COPACO S.A.

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S. A.
Gerencia Técnica
Sub Gerencia de Core y Redes de Acceso
Departamento Energía y Climatización

Herminio Giménez 2034 e/ Gral. Bruguez
Teléfonos (021) 219 2199 – 204 099 – Fax 219 2115

JD: 1035684

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3593/2020 – TRAFOSUR S.A.

Asunción, 29 de Octubre del 2020

A LA SUB GERENCIA DE CORE Y REDES DE ACCESO:

A los efectos de elevar el informe que antecede de los fiscales del **CONTRATO Nº 60/2019 - "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"** realizado por firma **TRAFOSUR S.A.**

La fiscalía no pone objeción al pedido de prórroga de la firma contratista por el plazo de 44 (cuarenta y cuatro) días y sugiere la modificación de la vigencia del contrato de la fecha del 31 de Diciembre del año 2020 a la fecha 13 de Febrero del 2021.-

Sin otro particular, atentamente.-

T.S. Victor A. Rodríguez M.
Jefe Dpto. Energía y Climatización

RECIBIDO
11 NOV. 2020
GERENCIA TECNICA

Gerencia Técnica
Ing. Carlos A. Centurión
Sub Gerencia de Core y Redes de Acceso
Gerencia Técnica

Escaneado con CamScanner

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

GERENCIA TECNICA
Gral Bruguez c/ T.S. Mongelos
Edificio Central II – 2do. Piso
Asunción-Paraguay
Tel.: 219-2077/8 – Fax: 219-2079
www.copaco.com.py

7

SEGDOC ID: 1.035.684

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE N° 3593/2020 – TRAFOSUR S.A.

***REF:* Contrato No. 60/2019- "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TRANSFORMADORES Y PUESTOS DE DISTRIBUCIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO" – Solicita prórroga.**

..ción, 13 NOV 2020

A : UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE CONTRATOS.

A los efectos de remitir a su consideración la reiteración de la solicitud de prórroga presentada por la empresa contratista en el marco del contrato de referencia. El pedido consiste en la extensión del plazo contractual de ***44 días, considerando las razones expuestas, debido a la implementación de las medidas de aislamiento preventivo y total (cuarentena) según los Decretos N° 3456, 3478, 3552, 3527, 3537 y 3564/2020, por el cual se declara estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional.***

Teniendo en cuenta el informe de fecha 28 de octubre del año en curso, elaborado por los fiscales del contrato obrante a fs 5, por la cual consideran a los motivos como valederos para otorgar la prórroga de la vigencia del plazo contractual, ***se sugiere otorgar la prórroga de 44 días calendario****, por lo tanto esta Gerencia remite el presente documento para proseguir con el trámite conforme corresponda.*

Atentamente

ING. GILBERTO A. RIVAS PANIAGUA.
Gerente Técnico
Administrador del Contrato

Expediente N° 3593/2020, foliado del 01 al ***07****, incluida esta providencia.*

COPACO S.A.
RECIBIDO EN
Unidad de Control y Seg. de Contratos
Por:.....
Fecha: 16 NOV 2020
Hora: 12:35

Exp_3593-2020 - TRAFOSUR_cont_60-19
GARP/BG/orra

LineaAlta | 4G LTE | IPTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | MOVIL | VOX | VOX

Escaneado con CamScanner

DIRECCION GENERAL DE CONTROL DE DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DJBR DE PERSONAS FISICAS Y/O JURIDICAS PROVEEDORES DEL ESTADO

00000113

Asunción, 08/05/2020

Razón Social:	**TRAFOSUR S.A**
Y RUC N°:	80026314-6
ACCIONISTAS	JULIA ELENA CARRILLO
C.I.N°	85602
	MARIA ELIZABETH GUANES
	410158
	MIGUEL PEDRO GUANES
	555353
	LUIS ANTONIO GUANES
	648049
	JUAN CARLOS GUANES
	824211
	ESTEBAN MARIA GUANES
	1697969
	RAFAEL MARIA MASI
	394031
	CARLOS CESAR BEZERRA
	1961630

DIRECCION DE REGISTROS PÚBLICOS DE DJBR

Certificamos: Que obra en nuestros archivos la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, presentada a la Contraloría General de la República en cumplimiento a la Ley 6355/2019.

Fecha de Presentación:	08/05/2020
Fecha de Escritura:	08/05/2020
Hoja de Seguridad Escribanía N°:	10065002

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA

00000113

SGS

Misión: "Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público en beneficio de la sociedad".

N° DE REGISTRO DE DJBR:	113

Esc. Silverio Luis Valdez
Funcionario de Mesa de Entradas
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Lic. Mabel Celeste Lerea
Directora
Dirección de Registros Públicos de DJBR

Escaneado con CamScanner